

JUNTA GENERAL DE ATAM, UN COMPROMISO CON LOS DISCAPACITADOS

Atam

Una vez más tuvo lugar la Junta General de ATAM, esta vez en el Salón de actos del Distrito C, la cual estuvo marcada por la coincidencia y compromiso de todos en mantener una política social que aporte beneficios a los más necesitados. En la misma se aprobaron todos los puntos del orden del día y se nombró como **Vicepresidente al compañero de UGT Antonio Carrasco Paredes**, quién hizo un análisis en su intervención enfocado no sólo al contexto nacional sino al internacional en esta materia, mostrando una panorámica amplia y actual de las personas con discapacidad, siendo necesario tanto una visión profunda para que se contribuya a resarcir las situaciones económicas de los socios que requieran una determinada ayuda, como seguir abordando políticas que favorezcan la integración en el empleo, identificando a las personas con unas determinadas necesidades.

No podemos obviar que se han realizado estudios que realzan la necesidad de analizar sobre la gravedad y sobre las posibilidades de curación de la discapacidad, y por ello es positivo que se prioricen políticas que motiven para que contribuyan a una superación por parte del individuo. Cierto es que la dinámica de la discapacidad ha ido evolucionando, todo ello propiciado por las ayudas técnicas, que han ido estableciendo adaptaciones y permitiendo desarrollar a los discapacitados una vida independiente superando las limitaciones que la misma condición física o psíquica suponía hace algunos años. Por tanto, desde **UGT**, consideramos que las políticas a favor de la igualdad son los cimientos para una sociedad moderna, procurando erradicar todo tipo de dificultades de integración en el mercado laboral, y para ello debemos establecer todas las herramientas que estén a nuestro alcance para que se produzca el mayor número de personas integradas con discapacidad.

En consecuencia, hay que continuar estableciendo políticas sociolaborales específicas a favor de las personas con discapacidad, con medidas incentivadoras de empleo, con la integración plena de los discapacitados, medidas formativas para la readaptación o reeducación profesional, con medidas recuperadoras mediante la aplicación de nuevas tecnologías, de la rehabilitación e incluso de la orientación profesional, colaborando entre todos para profundizar en los principios de igualdad de oportunidades tanto educativas como laborales. Daremos comienzo el Plan estratégico 2009-2012 instrumento necesario para reforzar la Asociación Telefónica de Asistencia a Minusválidos y potenciándolo a favor del socio y beneficiario. **El reto debe ser por tanto que el mayor beneficio de ATAM siga siendo la mejor rentabilidad para aquellos mas necesitados, contribuyendo al desarrollo de una Sociedad mas justa, a través de la provisión de soluciones que favorezcan la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.**



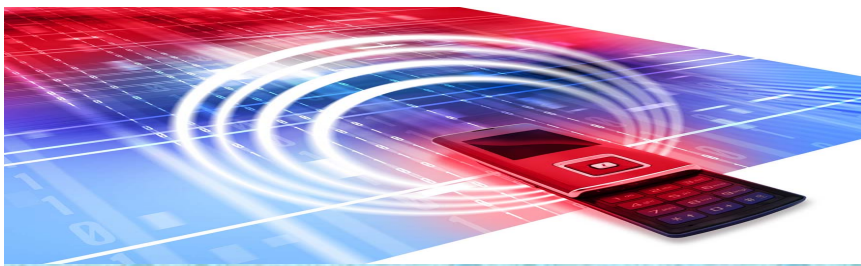
PLAN DE PENSIONES
EMPLEADOS DE TELEFONICA

APORTACIONES E IRPF. El ahorro presente con el fin de obtener en el futuro una pensión complementaria es la opción más popular para disminuir la base imponible en el impuesto al dar derecho al contribuyente a reducir su base imponible en el importe de las aportaciones realizadas al mismo tanto por él, como por su empleador (en este último caso, tendría la consideración de rendimiento del trabajo en especie). Sin embargo en el momento de la jubilación habrá que rendir cuentas con Hacienda y se incrementará la base imponible del impuesto.

A) El contribuyente podrá aportar como máximo 10.000 euros, o 12.500 euros en caso de contribuyentes con edad superior a los 50 años. **B)** Los límites de aportaciones son aplicables conjuntamente a todos los planes de pensiones individuales, asociados, de empleo, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros que cubran el riesgo de dependencia, así como mutualidades de previsión social. **C)** En las aportaciones a favor del cónyuge, el máximo a aportar es de 2.000 euros siempre que el cónyuge no obtenga rentas del trabajo inferiores a 8.000 euros. **D)** En las aportaciones a favor de minusválidos, el límite máximo es de 24.250 euros incluyendo las aportaciones realizadas por terceras personas que en ningún caso podrán exceder de 10.000 euros anuales. **E)** La percepción de las prestaciones tributará en el IRPF, teniendo la calificación de rendimientos del trabajo. En caso de percepción en forma de capital, las prestaciones que se correspondan con las aportaciones efectuadas antes del 31 de diciembre de 2006 gozarán de un 40% de reducción

este número: **30**

- Junta General de ATAM,...
- Plan de Pensiones.
- Vacaciones con **UGT**.
- La Opinión de ... Abono Social
- En el Sector.



VACACIONES CON UGT (13)

Galicia - Ourense - Carballino

Residencia en Galicia *Residencia de Carballino* 32500 Carballiño (Ourense)



Zona de montaña. Funcionamiento familiar. Habitaciones dobles, triples y cuádruples (en caso de parejas con hijos menores de 13 años). Situada en montaña en la provincia de Ourense, con la Sierra del Faro al norte y el valle del río Avia al sur. Temporada alta (julio turnos de 9 días. Agosto y septiembre turnos de 15 días).

Cafetería, Autoservicio, Sala de Televisión y Salon de Juegos.

Abierto del 1 de julio al 30 de septiembre. Más información y presentación de solicitudes en la sede de [UGT-Galicia](#)/ Miguel Ferro Caaveiro, 12 Bajo (15707-Santiago de Compostela) Teléfono: 981 577 171

LA OPINION ... ABONO SOCIAL



La diferente evolución del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que recoge subidas conforme al IPC, y el de las pensiones mínimas para mayores de 65 años sin cónyuge a cargo, con subidas por encima del mismo, había supuesto que los ingresos de un importante número de pensionistas superasen dicho índice, quedando definitivamente fuera de uno de los requisitos para optar a las prestaciones del "abono social telefónico". Desde **UGT** veníamos denunciando que esta situación estaba afectando a miles de hogares con rentas bajas y solicitamos medidas inmediatas de corrección para reforzar la protección de los ciudadanos con necesidades especiales en telecomunicaciones.

El pasado 20 de mayo se ha publicado en el BOE el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno, por el que se modifica el umbral de renta familiar para tener derecho al "abono social", pasando a ser del 110% del IPREM. Esto permite de nuevo, a muchos pensionistas que lo habían perdido, volver a beneficiarse de esta ayuda, si además de cumplir el resto de requisitos, la suma de las rentas de todas las personas que conviven en el mismo domicilio no superan los 8.119,44 € anuales o los 579,96 mensuales para el año 2009.

Hay que recordar que los usuarios que se puedan beneficiar de esta medida, disfrutarán rebajas del 70% en la cuota de alta y del 95% en la cuota de abono mensual.

Si bien nos congratulamos con dicha noticia, **UGT** insiste en la necesidad de dar la máxima extensión a la misma, para que permite disfrutar de esta ayuda a los que anteriormente la habían perdido por superar los ingresos que se requerían.

EN EL SECTOR



El pasado 4 de junio se ha llegado a un **acuerdo** en el SIMA con la representación de la empresa Sociedad Española de Instalación de Redes Telefónicas (**SEIRT**), para la finalización del Expediente de Regulación de Empleo presentado el 7 de mayo por dicha empresa. El mencionado acuerdo recoge que la extinción de los contratos de trabajo previstos en el **ERE** se realicen acudiendo

a los mecanismos menos drásticos posibles, posibilitando para ello suspensiones temporales de los contratos de trabajo como medidas menos traumáticas. Ante dicho acuerdo, firmado conjuntamente por **UGT**, CCOO Y CGT, hemos optado por la desconvocatoria de la huelga que habíamos presentado ante la Dirección General de Trabajo.

"La solidaridad es la fuerza de la gente débil."